

HIPERVÍNCULO AL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 104 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y SU REGLAMENTO, NO SE GENERO HIPERVÍNCULO AL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, TODA VEZ QUE LA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO, TAL COMO SE INDICA EN EL CONTRATO